



Comentarios al “Proyecto de Resolución que establecerá los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles”

**Resolución de Consejo Directivo
N° 015-2015-CD/OSIPTel**

AUDIENCIA PÚBLICA

América Móvil Perú

Lima, 20 de Marzo de 2015



AGENDA

- 1. De los 3 operadores establecidos en el mercado Claro es el operador más perjudicado**
- 2. El proyecto propone un trato discriminatorio: el criterio de gradualidad**
- 3. Afectación a sectores socioeconómicos de más bajos ingresos.**
- 4. El proyecto no ha tomado en cuenta todos los costos en que incurre nuestra representada.**
 - Red de acceso: cantidad Estaciones base
 - Dimensionamiento del Core
- 5. El valor propuesto no se ha orientado a costos para todos los operadores establecidos.**



Gracias.